

	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016
---	--	--

ANEXO N°02
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2016	Al	30/06/2016
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2003-2-5334 E.E. ÁREA DE ABASTECIMIENTOS Y TESORERÍA DE LAS DIRECCIONES REG. SEC. DEL EX-CTAR AREQUIPA PERIODO 2002	Informe Largo (Administrativo)	16	PARA EL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA SE SIRVA DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DRAA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INC. E) DEL ART. 15 DE LA LEY N° 27785 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIAL Y PERMANENTE. (CONCLUSIONES 8 AL 12)	PROCESO
003-2005-2-5334 E.E. OPERATIVO DE LAS EXONERACIONES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PLIEGO GOBIERNO REGIONAL 2003 - 2004	Informe Largo (Administrativo)	11	AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD: SE SIRVA DISPONER QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTE EVALÚE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DETALLADOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 1.4 A Y 1.4.B)	PROCESO
005-2013-2-5334 E.E. A LA LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL PREDIO AGRÍCOLA CENTRO DE RECRÍA - SAN ISIDRO	Informe Largo (Administrativo)	1	EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: SE DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDEN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES 1 A LA 6 DEL PRESENTE INFORME, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL; ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 005-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990. (CONCLUSIÓN 1)	
	Informe Largo (Administrativo)	2	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: PONER EN CONOCIMIENTO DEL GERENTE GENERAL REGIONAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, A EFECTO QUE TENIENDO EN CUENTA LAS DEFICIENCIAS Y LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, DICHO ÓRGANO ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 27867. (CONCLUSIÓN 1)	IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	6	AL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA: SE DISPONGA LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO NORMATIVO POR LA CUAL SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE DEBE PASAR LA REALIZACIÓN Y VISOS DE LOS CONTRATOS GENERADOS POR LA GERENCIA A FAVOR DE TERCEROS. (CONCLUSIÓN 1)	PROCESO
019-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Informe Largo (Administrativo)	1	AL PRESIDENTE REGIONAL: SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN. (CONCLUSIONES NOS 1,2,3,4 Y 5)	PROCESO

	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016
---	---	--

	Informe Largo (Administrativo)	3	AL GERENTE GENERAL REGIONAL: DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, COMO UNIDAD EJECUTORA, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS BÁSICOS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS, EN LOS QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR EL NIVEL COMPETENTE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, E INSTITUIR LOS MEDIOS DE CONTROL IDÓNEO QUE GARANTICEN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA OBRA; DEBIENDO DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR CADA OBRA. (CONCLUSIONES 2,3, Y 4)	IMPLEMENTADA
041-2013-3-0392 INFORME LARGO EXAMEN FINANCIERO - EJERCICIO ECONÓMICO 2012	Informe Largo (Administrativo)	3	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL. (CONCLUSIÓN 32)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016